

POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

La Junta de Aviación Civil, en su rol de establecer la política superior de la aviación civil, regular los aspectos económicos y jurídicos del transporte aéreo y la facilitación en la aviación civil; y la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, en su rol de asumir la investigación de los accidentes e incidentes de aviación ocurridos en el territorio nacional; están comprometidas a:

- Satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos/clientes, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
- Impulsar el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo a través del fortalecimiento de la conectividad aerocomercial.
- Verificar la aplicación de las normas y métodos recomendados sobre facilitación, incluidas en las reglamentaciones aplicables en beneficio del transporte aéreo, y realizar recomendaciones de mejoras según aplique.
- Aportar a la seguridad operacional de la aviación civil, determinando las causas probables de los accidentes e incidentes graves y hacer recomendaciones para prevenir la recurrencia de estos a través de la mejora continua en los procesos.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión a través de la innovación, revisión y actualización de nuestros procesos internos y el desarrollo del capital humano.
- Desarrollar prácticas sostenibles y responsables para proteger el medio ambiente y mitigar el impacto ambiental en nuestro entorno.
- Fomentar la cultura antisoborno garantizando la prohibición de actos de sobornos y conductas antiéticas, así como el incumplimiento de obligaciones legales.
- Establecer e impulsar el cumplimiento de los diferentes controles y requisitos de gestión de antisoborno aplicables, procurando que estos sean comunicados y entendidos por todas las partes interesadas, así como las implicaciones de su incumplimiento.
- Promover el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor de represalia.
- Mantener e impulsar la función de cumplimiento, con la autoridad, independencia e imparcialidad pertinente para asegurar que se cumplan los requisitos de la Gestión Antisoborno.